UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1105 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 DIC 2012

Vistos los expedientes promovidos por Edgar Arotoma Oré y Prudencio Infante Fernández para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Edgar Arotoma Oré y Prudencio Infante Fernández, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria (Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria – CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Edgar Arotoma Oré y Prudencio Infante Fernández;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 17 de diciembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 322-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de los egresados:

1. EDGAR AROTOMA ORÉ
2. PRUDENCIO INFANTE FERNÁNDEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)